

MINISTERIO DEL INTERIOR
SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN



OTORGAR VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA
INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 54570

Santiago, 23 de Marzo de 2020

VISTO: estos antecedentes; lo informado por Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 202.059 del año 2020; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49, 50, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 132 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General la República.

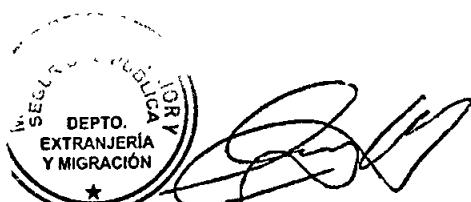
R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMPORARIA, a doña Mylienne DERIZIER nacionalidad HAITIANA en condición de DEPENDIENTE de JEAN HARRY PIE hasta 06/11/2020 .
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorga
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y demás consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

VGL/KLS/APM
03/2020
uición:
icia Internacional
hivo



KATIUSKA LORCA SILVA
Sección Visas